

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1981-82

PARA APROBAR ACEPTACION DE CESION DE SERVIDUMBRES RELACIONADAS CON LAS URBANIZACIONES LAS MERCEDES Y LA ARBOLEDA.

- POR CUANTO: El Honorable Alcalde José Inés Diaz Rivera otorgó en el día 25 de noviembre de 1981, escrituras núms. 38 y 39 ante el Notario Ronald L. Rosenbaum, relacionadas con la cesión al municipio de las servidumbres allí descritas por las entidades Salinas, Homes Inc. y Salinas Builders, Inc.
- POR CUANTO: La aceptación de dichas servidumbres es necesaria para la construcción de las urbanizaciones La Arboleda y Las Mercedes.
- POR CUANTO: La construcción de dichas urbanizaciones es en la mejor interés del municipio de Salinas para proveer viviendas adecuadas para sus vecinos y contribuir al crecimiento del municipio.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Que se aprueba y ratifica el otorgamiento por el Honorable Alcalde de las escrituras números 38 y 39 del Notario Ronald L. Rosenbaum el día 25 de noviembre de 1981.
- Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma debidamente certificada será remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y copia a Salinas Homes, Inc. y Salinas Builders, Inc. para la acción correspondiente.

*José D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ.  
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
29 días del mes de diciembre de 1981.

*JOSE I. DIAZ RIVERA*  
JOSE I. DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Seire 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del dia 28 de diciembre de 1981.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1981-82

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 29 de diciembre de 1981.

  
IRIS D. GONZALEZ MTNEZ.  
SEC. INT. ASAMBLEA MCPL.